

## RESUMEN EJECUTIVO

### INFORME INF. UAI N° 012/2022

#### Antecedentes

En cumplimiento al Programa Operativo Anual (POA) de la Unidad de Auditoría Interna 2022 y según la Directriz para la Formulación del Programa Operativo Anual – Gestión 2022 de las Unidades de Auditoría Interna de las Entidades del Nivel Central remitido por la Contraloría General del Estado mediante nota CGE/SCNC-1251-59/2021 de fecha 23 de agosto de 2021, se procedió a efectuar la Verificación del cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público del Instituto Nacional de Estadística, gestión 2021 al 30 de septiembre de 2022.

#### Resultado

Como resultado de la revisión se tiene la siguiente observación:

##### 4.1. Falta de procedimiento específico interno para identificar la doble percepción

#### Conclusión

Se concluye que el Instituto Nacional de Estadística, mediante Resolución Administrativa INE/DGE/N° 117/2020 de fecha 21 de octubre de 2020, ha elaborado su Manual de procesos y procedimiento para la elaboración de planillas salariales y pago de sueldos y honorarios al personal permanente, eventual y consultores de línea (versión N° 1), en el que se incluyen procedimientos para la pago de planillas salariales y que, entre otros, se verificó que no existen procedimientos específicos orientados a verificar las disposiciones señaladas en los artículos 12° y 24° del Decreto Supremo N° 4646 del 29 de diciembre de 2021, que reglamenta la Ley N° 1413 de 17 de diciembre de 2021 del presupuesto general del Estado – Gestión 2022.

En el Instituto Nacional de Estadística, en la gestión 2021 al 30 de septiembre de 2022, existió tres (3) casos de asegurados titulares que tienen otorgado un beneficio del Sistema de Reparto y se pudo verificar que se realizó la suspensión temporal de percepción de este beneficio.

La Paz, diciembre de 2022